INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 04 de mayo de 2016

NOTA N°429/2016 204952

Señores
CONSORCIO INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente a la **Licitación Pública Nacional DIP N° 21/11 "REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN ESTANISLAO" AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2012**, en su carácter de contratista.

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución N° 036-016/16 de fecha 03 de mayo de 2016, el Consejo de Administración del IPS ha resuelto en su Art. 1°) Disponer la rescisión Unilateral del contrato – DIP N° 10/12 suscrito con la firma **CONSORCIO INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES,** en el marco de la Licitación Pública Nacional – DIP N° 21/11 "REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN ESTANISLAO" AD REFERÉNDUM 2012, conforme a lo previsto en los Artículos 59° Inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S., pudiendo solicitar copia de la misma, con la presentación de la presente nota (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Respetuosamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Jefe Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Recibí conforme : Aula. María Cristina Aula.
Fecha : 05/06/16.